

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00506
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	16/10/2020 12:51:13	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 133/2020

VISTO:La Licitación Abreviada N° 4/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento Full Service de impresoras.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: PLUS ULTRA S.A. y EMME SISTEMAS S.A.-

CONSIDERANDO: 1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones no surgen observaciones que formular respecto de ambas ofertas.

2) Que atento ala naturaleza del objeto del presente llamado y en virtud de lo establecido en el artículo 66 del T.O.C.A.F., la Comisión solicitó informe técnico al Departamento de Sistemas de Información y Tecnología, surgiendo de dicho informe que ambas propuestas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

3) Que analizadas desde el punto de vista sustancial, surge que la empresa PLUS ULTRA S.A. cotizó únicamente el ítem 6 y la empresa EMME SISTEMAS S.A. cotizó los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por lo cual no es necesario realizar un cuadro comparativo de factores entre ambas propuestas.

4)Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza la correspondiente propuesta de adjudicación de los ítems que se dirán, ascendiendo el monto total de la misma a la suma de \$ 1.022.261,79 (pesos uruguayos un millón veintidós mil doscientos sesenta y uno con 79/00) IVA incluido.

5) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito correspondiente.

6) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación de

acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR la Licitación Abreviada N.º 4/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento Full Service de impresoras a las siguientes empresas:

EMME SISTEMAS S.A.

Ítem 1- Impresoras multifunción BROTHER MFC-8910DW y MFC-8950DW, hasta 360.000 copias en negro, por un precio unitario por copia de \$ 0,90 (pesos uruguayos cero con 90/00) más IVA.

Ítem 2- Impresoras multifunción SINDOH M611 y M612, hasta 480.000 copias en negro, por un precio unitario por copia de \$ 0,77 (pesos uruguayos cero con 77/00) más IVA.

Ítem 3- Impresoras multifunción SHARP MX-M266NA, hasta 45.000 copias en negro, por un precio unitario por copia de \$ 0,66 (pesos uruguayos cero con 66/00) más IVA.

Ítem 4- Impresoras multifunción SHARP MX-C300A color, hasta 10.500 copias color, por un precio unitario por copia de \$ 6,60 (pesos uruguayos seis con 60/00) más IVA.

Ítem 5- Impresoras multifunción SHARP MX-C300A blanco y negro, hasta 1.350 copias en negro, por un precio unitario por copia de \$ 0,93 (pesos uruguayos cero con 93/00) más IVA.

El total adjudicado a esta empresa asciende hasta la suma de \$ 968.503,71 (pesos uruguayos novecientos sesenta y ocho mil quinientos tres con 71/00) IVA incluido.

PLUSULTRA S.A.

Ítem 6- Impresora RICOH SP5200S, hasta 51.000 copias, por un precio unitario por copia de \$ 0,864 (pesos uruguayos cero con 864/000) más IVA.

El total adjudicado a esta empresa asciende hasta la suma de \$ 53.758,08 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con 08/00) IVA incluido.

2º) **EL** monto total de lo adjudicado, hasta el 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de hasta \$ 1.022.261,79 (pesos uruguayos un millón veintidós mil doscientos sesenta y uno con 79/00) IVA incluido,cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 275 “Mobiliario y equipo de oficina y computación”.

3º) **ACLARAR** que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 literal B) de la Constitución de la República.

4º) **PASAR** estas actuaciones por su orden a Adquisiciones y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez